

CONVOCATORIA

Catálogo de Cine y Audiovisual Uruguayo

2026-2027

AICAU

Agencia del Cine
y el Audiovisual
del Uruguay



Ministerio
de Educación
y Cultura



ESPA
CIOS
MEC



Ministerio
de Relaciones
Exteriores

ánitelTV

5 CANAL
CINCO
MEDIOS PÚBLICOS

Red
Uy

Catálogo de Cine y Audiovisual Uruguayo 2026–2027

La Agencia de Cine y el Audiovisual del Uruguay (ACAU) considera esencial promover la exhibición del cine y el audiovisual uruguayo. En el marco de este objetivo, impulsamos, junto con **ANTEL**, el programa de desarrollo territorial – **Espacios MEC del Ministerio de Educación y Cultura, Canal 5** y el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, la circulación y exhibición de títulos uruguayos tanto en el territorio nacional como a nivel internacional, en todas las ventanas de exhibición posibles, favoreciendo el acceso a la cultura, la formación de públicos y su posicionamiento.

Contemplando las redes de circulación y como forma de potenciar su posibilidad de impacto y articulación, con el apoyo de los **Gobiernos Departamentales** y la **red de salas, centros y espacios culturales de todo el país**, proponemos continuar esta línea de trabajo, renovando y ampliando este catálogo¹ unificado de obras nacionales (considerando obras de producción totalmente nacional y en formato de coproducción mayoritaria) disponibles para su circulación y exhibición multiventana en territorio nacional, online y fuera de fronteras según lo previsto más abajo.

En este contexto, se convoca a titulares de obras cinematográficas y audiovisuales (largometrajes, series; de ficción, documental o animación) interesados en formar parte del **Catálogo de Cine y Audiovisual Uruguayo 2026 – 2027**, según lo previsto en esta nueva convocatoria.

¹ Más allá de esta convocatoria y la selección de obras que se realice, ACAU podrá proponer obras que se adecuen a las necesidades de programación para actividades específicas de exhibición.

CONVOCATORIA

CATÁLOGO DE CINE Y AUDIOVISUAL 2026 – 2027

¿Quiénes pueden postular y qué tipo de obras son elegibles?

Pueden postular titulares de obras cinematográficas y audiovisuales de largometrajes o series de ficción, documental o animación, nacionales o en coproducción mayoritaria que no hayan integrado la selección del Catálogo 2025–2026.

Importante: Las obras seleccionadas para integrar el Catálogo de Cine y el Audiovisual Uruguayo 2025–2026 podrán optar por la opción de renovación de mantenimiento según la condiciones que se establece más abajo y podrán volver a postular a partir de la convocatoria 2028–2029.

¿Cuántas obras serán seleccionadas?

A partir de esta convocatoria se incorporarán hasta un máximo de 25 nuevos títulos, los cuales se dividirán en las siguientes categorías:

- **Categoría 1:** obras estrenadas en **2026 (mínimo 5 obras).**
- **Categoría 2:** obras estrenadas entre el **2023 y 2025 (mínimo 5 obras).**
- **Categoría 3:** obras estrenadas entre el **2019 y el 2022 (mínimo 5 obras)**
- **Categoría 4:** obras estrenadas **previo a 2019 (mínimo 10 obras).**
- **Colecciones:** Además de los 25 títulos, se seleccionarán dos colecciones por autor o casa productora con las siguiente características: entre 5 y 10 obras (largometrajes y series) del mismo/a director/a / misma casa productora.

Nota: Los productores que postulen una colección podrán, asimismo, presentar de forma individual las obras que la integran, a efectos de que puedan ser consideradas en caso de que la colección no resulte seleccionada en la presente convocatoria.

Renovación de mantenimiento: Las obras y colecciones que integran el catálogo vigente podrán renovar su contrato de licencia por un período adicional de un (1) año, mediante la suscripción de una adenda al contrato original. Por dicha renovación se abonará un único pago equivalente al 30% del valor de la licencia original en 2026. Las obras que opten por esta modalidad de renovación podrán volver a renovarse a partir de 2027 por un precio equivalente al 25% correspondiente a la categoría. ACAU podrá aceptar o rechazar toda solicitud de renovación, sea total o parcialmente, por cualquier razón, incluyendo pero no limitándose a motivos presupuestales, de conveniencia, programación, etc.

¿En dónde se exhibirán las obras del catálogo?

Las obras que resulten seleccionadas para integrar el **Catálogo de Cine y Audiovisual Uruguay 2026 - 2027** quedarán habilitadas para su disposición en el marco de actividades de circulación y exhibición a través de ciclos temáticos, funciones especiales y otras actividades, en las condiciones que se describen a continuación:

VENTANAS DE EXHIBICIÓN:

Red Audiovisual Uruguay (RedUy): se trata de un sistema de circulación de contenidos audiovisuales organizado en coordinación con el Programa de Desarrollo Territorial del Ministerio de Educación y Cultura, que tiene como objetivo fomentar y fortalecer el vínculo del cine y audiovisual uruguayo con el público local de manera sistemática y sostenida y con un alcance nacional desplegado en el territorio de los 19 departamentos del país. Integran la RedUy más de 100 centros y espacios culturales y salas de cine. Las obras que formen parte del catálogo podrán ser exhibidas un máximo de 3 veces por cada espacio durante el plazo de vigencia de la licencia (hasta diciembre de 2027). Todas estas oportunidades de exhibición son con fines culturales y de acceso gratuito.

Red Audiovisual Uruguay Internacional (RedUy Internacional - Embajadas y Consulados de Cancillería): la Red está integrada por 54 embajadas, 28 consulados generales y seis oficinas consulares de Uruguay en todo el mundo, ofreciendo la oportunidad de llevar nuestras imágenes, historias y personajes a más de 60 ciudades de 35 países. Estas exhibiciones pueden realizarse en embajadas uruguayas, centros culturales, instituciones educativas, festivales, muestras y ciclos cinematográficos y audiovisuales en articulación con embajadas uruguayas. Las obras que integren el catálogo podrán ser exhibidas un máximo de 3 veces por cada Embajada o Consulado durante el plazo de vigencia de la licencia (hasta diciembre de 2027). Todas estas oportunidades de exhibición son con fines culturales y de acceso gratuito.

Canal 5: A partir de esta convocatoria 30 obras serán incluidas en la programación de Canal 5. La exhibición será realizada en el canal público de televisión abierta y sus repetidoras. Asimismo, en el caso de que sea posible la geolocalización, se pondrá a disposición durante la semana en la que la obra es incluida en la programación del canal, en los canales de YouTube de ACAU y Canal 5. Las obras que sean seleccionadas para esta ventana, brindarán una licencia no exclusiva por dos pases para un período de un año a partir del primer pase (a realizarse durante 2027).

Cine Uruguayo en Antel TV: Todas las obras que integren el catálogo estarán disponibles de forma gratuita en la plataforma de exhibición de Antel TV. Las obras dentro de la plataforma serán geolocalizadas para el territorio nacional y puestas a disposición hasta diciembre de 2027.

Actividades de exhibición en las celebraciones del Día del Cine 2026/2027: este evento incluye actividades de acceso gratuito a la ciudadanía vinculadas al audiovisual que se desarrollan en distintos puntos de todo el país. Las obras que integren el catálogo estarán a disposición para actividades planificadas en este marco en 2026 y 2027 (evento de un máximo de una semana). Estas actividades incluyen las ventanas: RedUy, RedUy Internacional, Retina Latina, Canal Oficial de ACAU en YouTube, TV Pública Nacional (Canal 5), Canales de TV, salas de cine, Ceibal e Ibirapitá y otras actividades organizadas por ACAU.

Giras itinerantes organizadas por ACAU en 2026/2027: actividades referidas a giras o exhibiciones especiales en todo el territorio nacional pensadas con el objetivo de acercar el cine uruguayo a la ciudadanía, recorriendo localidades en todo el país, proyectando películas uruguayas al aire libre y con acceso gratuito. Las obras que integren el catálogo podrán ser exhibidas un máximo de 6 veces durante el plazo de vigencia de la licencia (hasta diciembre de 2027). Todas estas oportunidades de exhibición son con fines culturales y de acceso gratuito.

Actividades de formación: exhibiciones en espacios educativos a definir con el área de Formación de ACAU.

Otras actividades de circulación y exhibición: a su vez, tendrán posibilidad de integrarse a acciones de programación de ACAU en articulación con otras ventanas, previa consulta y autorización de los titulares de las obras.

Ventanas opcionales:

Canal Oficial de ACAU en YouTube: como parte de su estrategia de promoción, exhibición y acceso al cine y el audiovisual uruguayo, ACAU cuenta con un canal oficial en la plataforma de streaming YouTube, en el que se dispone de obra cinematográfica y audiovisual para la puesta a disposición de la ciudadanía, a partir de la creación de ciclos temáticos, retrospectivas de obras y autores, entre otras acciones que permitan generar sinergias con el objetivo de alcanzar mayor exhibición y acceso a los títulos uruguayos. La exhibición de las obras en el canal de YouTube es parte de la estrategia promocional y de acceso de ACAU, siendo una ventana opcional al momento de la postulación.²

² ACAU deja expresa constancia de que no asume responsabilidad por eventuales bloqueos o restricciones que la plataforma YouTube pudiera aplicar sobre las obras, en virtud de los Lineamientos de la Comunidad de YouTube y sistemas automatizados de revisión de

Retina Latina: plataforma de streaming pública y de cooperación internacional para acceder a cine latinoamericano con acceso libre. La mayor cantidad de contenidos están disponibles para los ciudadanos de América Latina y el Caribe. Las obras que integren el catálogo podrán ser exhibidas en la plataforma hasta diciembre de 2027, con opción de renovación. Las obras que integren el catálogo tendrán la posibilidad de bloquear territorios específicos en los que tenga licenciamiento a cargo de terceros o por solicitudes puntuales del productor (debiendo estar disponible en la mayoría de los territorios de los países miembro de Retina Latina). La exhibición de las obras en esta ventana es opcional al momento de la postulación.

Nota: Más allá de esta convocatoria y la selección de obras que se realice, ACAU pone a disposición su canal de YouTube para la inclusión gratuita de películas y series uruguayas, de forma de contar con una nueva ventana de exhibición, disponible para el acceso a la ciudadanía. Quienes quieran incluir su obra en en canal, deberán cumplir con los requerimientos establecidos en este instructivo y completar el siguiente [formulario](#).

Nota: Las obras de estrenos recientes (categoría 1) podrán coordinar con ACAU su disponibilidad en las diferentes ventanas obligatorias según la estrategia de circulación, garantizando un mínimo de tiempo de exhibición de 30 días. La planificación de exhibición de las obras en esta categoría se realizará disponibilizando el contenido en las diferentes ventanas con programaciones especialmente diseñadas para cada una de las ventanas.

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN:

Las obras integrantes del catálogo, además de su disposición en las ventanas mencionadas, serán la base para el desarrollo de campañas de difusión, promoción y publicidad, incluyendo campañas online y offline previstas, dirigidas a la promoción y posicionamiento del cine y el audiovisual uruguayo, que permitan generar sinergias con el objetivo de alcanzar mayor exhibición y acceso a los títulos nacionales.

PRECIO DE LAS LICENCIAS DE EXHIBICIÓN:

a. LARGOMETRAJES (FICCIÓN Y DOCUMENTAL)

	TODAS LAS VENTANAS	Solo ventanas obligatorias (sin YouTube o Retina Latina)
LARGOMETRAJES		
CATEGORÍA 1	USD 3.000	USD 2.800
CATEGORÍA 2	USD 2.800	USD 2.500
CATEGORÍA 3	USD 2.000	USD 1.700
CATEGORÍA 4	USD 1.700	USD 1.500
SERIES		
CATEGORÍA 1	USD 2.500	No habilitado
CATEGORÍA 2	USD 1.000	No habilitado
CATEGORÍA 3	USD 600	No habilitado
CATEGORÍA 4	USD 400	No habilitado
COLECCIÓN		
	USD 5.000 a USD 7.500	Hasta USD 5.000

Nota: Para obras de categorías 3 y 4 que hayan sido seleccionadas para su participación en competencias oficiales en festivales “Categoría A” según la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF)³, y a los que se le suman además los festivales IDFA y Hot Docs; o sea la película más vista en salas del circuito cinematográfico en el año de estreno según las cifras relevadas por ACAU; se les aplican los precios de Categoría 2.

Nota: En el caso de series breves (duración máxima por capítulo 10 minutos), el precio de la licencia será el 50% al establecido en cada categoría.

³ Berlin International Film Festival; Festival de Cannes; Venice International Film Festival; Locarno Film Festival; San Sebastián International Film Festival; Karlovy Vary International Film Festival; Shanghai International Film Festival; Tokyo International Film Festival; Busan International Film Festival; International Film Festival of India; Cairo International Film Festival; Tallinn Black Nights Film Festival; Mar del Plata International Film Festival; Warsaw International Film Festival; Toronto International Film Festival; Annecy International Animation Film Festival; Clermont-Ferrand International Short Film Festival.

POSTULACIONES Y REQUISITOS:

Las obras que integran el catálogo vigente y deseen renovar su licencia en los términos antes expresados y los interesados en postular nuevas obras para integrar el catálogo, deberán completar el formulario de inscripción correspondiente en el [sistema de postulaciones](#) de ACAU hasta las 23:59 horas del 30 de agosto del corriente.

Los postulantes deberán ser los titulares de los derechos de exhibición de la obra postulada o contar con cesión de los mismos a su nombre los derechos de exhibición de las obras que deseen postular y estar formalmente registrados en el [Registro Cinematográfico y Audiovisual de ACAU](#).

Para acreditar la titularidad de los derechos se deberá presentar uno (por obra) de los documentos que se solicitan, siguiendo el orden de prioridad:

1. Certificado de nacionalidad
2. Registro de guion + contrato de cesión de derechos.
3. Registro de la obra audiovisual.

ACAU podrá solicitar documentación probatoria adicional.

SELECCIÓN DE LAS OBRAS POSTULADAS:

ACAU, a través de un Comité externo, seleccionará las obras según los siguientes criterios:

- Obras que logren, de forma integral, una expresión efectiva, creativa y una narrativa singular de contar una historia.
- Representación en el catálogo de diversidad de categorías y géneros cinematográficos.
- Representación en el catálogo de diversidad de casas productoras, directores/as, guionistas.
- Representación en el catálogo de la participación de guionistas y/o directores/as mujeres.
- Se valorará que las obras seleccionadas cuenten con subtítulo (como prioritario español, inglés y portugués).
- Se ponderarán aquellas obras y/o colecciones que contemplen la disponibilidad total de las ventanas de exhibición por categoría.
- Con el objetivo de ampliar la diversidad de categorías y géneros, se valorará la inclusión de obras cinematográficas o audiovisuales dirigidas al público infantil.

Si surgieran casos de duda en la selección de alguna obra-colección, el Comité consultará especialistas al respecto. Esta instancia será oficialmente comunicada.

Para la selección de obras a programar en Canal 5 participará al equipo de programación del Canal.

Las obras que resulten seleccionadas en esta convocatoria serán notificadas de la resolución del Comité vía el correo electrónico declarado en el formulario de inscripción. A partir del día hábil siguiente comenzará a regir el plazo de cinco días hábiles para el envío de los materiales de acuerdo a lo especificado en el anexo a esta convocatoria.

CONSULTAS:

Por cualquier consulta, contactarse con filмотeca@acau.gub.uy

ANEXO I – MATERIALES A ENTREGAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADA LA OBRA.

Archivo de video de la obra: en los siguientes formatos.

A. Archivo para exhibición en Full HD:

- Códec: APPLE PRORES 422 HQ
- Contenedor: .mov
- Resolución: Full HD (1920x1080),
- Bitrate: Automático / Estándar de Apple (aprox. 176 – 220 Mb/s)
- Mezcla de sonido estéreo o 5.1

B. Archivo para exhibición genérica:

- Códec: H264
- Contenedor: .mp4
- Resolución: Full HD (1920x1080),
- Bitrate: Variable Bitrate de 2 pasadas (VBR 2-pass). Target: 12 Mb/s | Máximo: 15 Mb/s.
- Mezcla de sonido estéreo

La obra debe empezar desde los créditos y terminar en los créditos. No debe contener barras, claqueta u otro tipo de avisos distintos a créditos de la película. No debe contar con marcas de agua dentro del video.

En caso de ser necesario, ACAU podrá solicitar una copia de la película en DCP o de mayor calidad para exhibiciones en salas que lo requieran.

Materiales de promoción a coordinar con ACAU:

Obligatorios:

- Afiche digital en alta definición
- Trailer Full HD
- Archivo de subtítulos (.srt) en el caso de que haya expresado en la postulación que la obra cuenta con subtítulos (en español, inglés o portugués).
- Cinco fotogramas de la película en alta definición
- Foto en alta definición del director/directora y breve reseña biográfica
- Ficha técnica con sinopsis, duración, año de producción y de estreno, elenco y equipo técnico.

Opcionales:

- Material de accesibilidad (versión con LSU, audiodesccripción o subtítulos descriptivos)
- Press Kit digital (incluyendo recorrido de festivales, curiosidades sobre la película o el rodaje, clipping, textos relacionados con la obra, el director, el elenco, la historia, etc.)
- 1 video del director(a) presentando la película, con duración entre 1 y 3 minutos, en cualquier formato de archivo

ACAU hará una revisión técnica del material enviado y de tener observaciones serán comunicadas al postulante, quien tendrá un plazo de tres días corridos para rectificar las mismas. En caso de que el material no pueda cumplir con las condiciones técnicas de las ventanas de exhibición no podrán ser parte del catálogo.